

ESTATUTOS DE LA UCLM

La Universidad de C.L.M. ha sido una de las últimas en tener estatutos propios. Por ello bajo el anterior mandato del actual Rector se elaboró una Comisión de Estatutos con el encargo de, basados. En la L. R. U. (Ley de Reforma Universitaria) y en estatutos de otras Universidades significativas. Elaboran unos propios Estatutos acordes con las peculiaridades de esta Universidad.

La Comisión actuaba bajo dos consignas: rapidez y consenso, gracias a las cuales en el plazo de un año los estatutos fueron preparados y aprobados, tanto en el Claustro Universitario como en el Consejo de Ministros, la Comisión estaba formada por doce miembros, el anterior secretario, seis profesores, cinco doctores y uno no doctor, tres alumnos, un ayudante y un P. A. S.

Visto la importancia de estos Estatutos para el funcionamiento de la Universidad y creyéndonos en la obligación de ponerla en conocimiento de todos los estudiantes., dedicaremos este espacio, de ahora en adelante, a la publicación de dichos Estatutos.

REAL DECRETO
1.291/1991, de 2 de agosto,
por el que se aprueban los

Estatutos de la Universidad
de Castilla-La Mancha.

Mediante el Real Decreto 1.306/1.987, de 5 de octubre, fueron aprobados los Estatutos provisionales de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El 20 de marzo de 1991, el Claustro de la indicada Universidad aprobó el texto de unos nuevos Estatutos, de acuerdo con el procedimiento previsto en los Estatutos provisionales.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con su disposición final segunda, el nuevo texto estatutario deberá ser por el Gobierno si se ajusta a la legalidad vigente.

Se ha hecho uso del artículo 24 de la Ley Orgánica 3/1.980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, solicitando el supremo órgano consultivo del Gobierno un dictamen facultativo sobre la legalidad de los referidos Estatutos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de agosto de 1.991.



**DEPORTES
META**

C. COMERCIAL BUENAVISTA

AGETA
Centro Sport

Local:20 Teléfono: 25 28 51

COLECCION DE CAMISetas DE PRIMERAS MARCAS

Con la presentación de esta revista obtendras

un 20% de descuento en tu compra

¡¡ NUEVO SERVICIO !!

SERIGRAFIAMOS TUS DISEÑOS EN CAMISetas
Y SUDADERAS CALIDAD FOTO